Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-2445-2025.

OBJETO: GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-2445-2025**, se recibieron ofertas hasta las 4:10 p.m. del 26 de Septiembre de 2025, encontrando las siguientes:



Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
AI-SAMC-2445-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) [En evaluación] Pliegos
Valor estimado 1.100.000.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación SECRETARIA GOBIERNO 2025
Ver Enlace

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/26/2025 4:10 PM - Fecha de publicación 9/25/2025 2:56 PM
Apertura 9/25/2025 4:15 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
25/09/2025	26/09/2025	26/09/2025	26/09/2025

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CCTV IBAGUE AYM 2025 copia	UT AYM 2025	Oferta en evaluación	9/26/2025 2:20 PM	1.100.000.000 COP
Oferta Mto CCTV Ingeniería Redco	INGENIERIA REDCO	Oferta en evaluación	9/26/2025 12:51 PM	1.100.000.000 COP

PROPONENTE 1: Unión Temporal **UT AYM 2025**, representada legalmente por el señor **CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.551.832 expedida en Armenia, Quindío, propuesta presentada a las 2:20 p.m. del 26 de septiembre de 2025.

PROPONENTE 2: INGENIERIA REDCO SAS, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.550 expedida en Ibagué, Tolima, propuesta presentada a las 12:51 p.m. del 26 de septiembre de 2025.

Una vez fueron recibidas las ofertas, se corrió traslado al comité evaluador designado para lo de su competencia y evaluar el proceso bajo los ítems establecidos de la siguiente manera:

- **<u>PROPONENTE 1</u>: UT AYM 2025**

La Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Gobierno hace la revisión de la documentación presentada por el proponente Unión Temporal **UT AYM 2025**, representada legalmente por el señor **CAMPO ANIBAL SANCHEZ ROBAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.551.832 expedida en Armenia, Quindío,

se procede a realizar la revisión de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso y demás anexos.

1. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DEFINICION	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior al cierre del proceso de selección, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el Oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Las personas jurídicas, personas jurídicas extranjeras y personas naturales que presenten oferta al presente proceso de selección deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual la entidad verificará la fecha de matrícula en el certificado de existencia o representación legal o certificado de matrícula mercantil. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición. NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR; si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorgue tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. En el evento que el proponente presente su propuesta por	**CUMPLE**		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate. El municipio de Ibagué también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. De igual forma deberán diligenciar el link https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth, para acceder al formato de conflicto de intereses para los contratistas en lo sucesivo.			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO NO. 1) La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que apliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	**CUMPLE**		
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano y Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el requisito de apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CONSULARIZACIÓN Conforme lo establecido en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
APOSTILLA Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

firmante del documento y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano y a la firma del traductor legalizada conforme las Normas vigentes.			
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO NO. 8 Y 9) Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además, cumplir con los siguientes requisitos: A. Indicar de forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal B. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal C. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. D. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Ibagué. E. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. F. Señalar las atribuciones del representante legal y su aceptación. G. Deberá indicar que éste no podrá en ningún caso hacer cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal. H. Si los miembros del consorcio o unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, deberá adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo a lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 350 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: - Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número NIT de quien factura. - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. - Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio debe remitir el NIT correspondiente y además	**CUMPLE**		

señalar el valor del porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en el presente proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que éste le sea adjudicado mediante la constitución de cualquiera de las clases de garantía indicadas en el Decreto 1082 de 2015, cuyo beneficiario debe ser el Municipio de Ibagué – Tolima, NIT 800.113.389-7, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (Art. 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015), el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del municipio de Ibagué – Tolima, NIT800.113.389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor total de la oferta, con vigencia de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta del otorgamiento por parte del proponente de los CRITERIOS de la garantía de cumplimiento del contrato. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de la propuesta.	**CUMPLE**		
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO NO. 4) El proponente adjuntará con su propuesta debidamente	**CUMPLE**		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

diligenciada el anexo No. 4 de este pliego donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.			
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración debe ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**		
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS (ANEXO NO. 5) El proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad del juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**		
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO NO. 6) El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará Enel formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.	**CUMPLE**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO. 2) El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual debe ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. En caso de que la alcaldía advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.	**CUMPLE**		
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual deberá estar actualizado si hay lugar a modificaciones previas.	**CUMPLE**		

nacional a: A. Los oferentes, bienes y servicios que provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales. B. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. C. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias: A. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición de la certificación - Número y fecha del tratado - Objeto del tratado - Vigencia del tratado - Proceso de selección al cual va dirigido B. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. **NOTA:** Cuando el PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la entidad procederá a revisar en el SECOP II la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones exteriores. En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.			
EL FORMATO DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS El formato de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, tiene como propósito conocer el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio aparezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos, por lo tanto, el interesado deberá indicar en el documento anexo el origen de los	**CUMPLE**		

recursos para la financiación del proceso convocatorio.			
LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Esto permite darle apariencia de legalidad a recursos obtenidos a través de la comisión de delitos como el narcotráfico, el tráfico de migrantes, la trata de personas, la extorsión, el enriquecimiento ilícito, secuestro, rebelión, tráfico de armas, delitos contra la administración pública y delitos contra el sistema financiero.	**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN BANCARIA En la que se indique claramente titular de la cuenta, si es cuenta de ahorros o corriente, el número de la cuenta y la entidad bancaria. Este documento es requerido teniendo en cuenta que es necesario para el desembolso de los recursos que se pacten en el contrato a suscribirse..	**CUMPLE**		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES Certificación de la función pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), para que usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.	**CUMPLE**		

Componente Jurídico: HABILITADO

2. REVISIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES:

CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 63%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,6
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,07

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

UT AYM 2025

DESCRIPCION	INTEGRANTE 1 A Y A RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. 50%	INTEGRANTE 2 METRONET COLOMBIA S.A.S. 50%	UT AYM 2025		INDICADORES PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE NO CUMPLE
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA						
LIQUIDEZ						
Activo Corriente	3.990.222.856	1.533.268.014	2.761.745.435	4,06	Mayor o igual a 1,4	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.187.361.838	174.293.891	680.827.865			
ENDEUDAMIENTO						
Pasivo Total	1.257.847.373	475.074.892	866.461.133	0,21	Menor o igual a 63%	CUMPLE
Activo Total	6.081.593.672	2.174.575.600	4.128.084.636			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES						
Utilidad Operacional	1.144.770.272	512.464.026	828.617.149	18,98	Mayor o igual a 2,6	CUMPLE
Gastos de Intereses	20.858.652	66.439.806	43.649.229			
CAPITAL DE TRABAJO						
Activo Corriente	3.990.222.856	1.533.268.014	5.523.490.870	4.161.835.141	Mayor o igual al 100% P.O $1.100.000.000	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.187.361.838	174.293.891	1.361.655.729			
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO						
Utilidad Operacional	1.144.770.272	512.464.026	828.617.149	0,25	Mayor o igual a 0,12	CUMPLE
Patrimonio	4.823.746.299	1.699.500.708	3.261.623.504			
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO						
Utilidad Operacional	1.144.770.272	512.464.026	828.617.149	0,20	Mayor o igual a 0,07	CUMPLE
Activo Total	6.081.593.672	2.174.575.600	4.128.084.636			

Componente FINANCIERO: HABILITADO

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTES:

UT AYM 2025 **AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S. 50%**
METRONET S.A.S. 50%

ASPECTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
CONDICIONES TÉCNICAS	X		Adjunta Formato 7 – Especificaciones técnicas y Anexo Técnico debidamente aceptado y firmado.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Presentar un (01) contrato ejecutado y liquidado, inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas o privadas, en el que se haya prestado el servicio **de suministro montaje, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, implementación, adecuación o soporte de un Centro de Control y Monitoreo vinculado al sistema de seguridad o videovigilancia;** cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		X	VER NOTA

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Aportar máximo dos (02) contratos, cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv, los cuales en su conjunto cumplan las siguientes condiciones: • Cada contrato deberá incluir actividades técnicas relacionadas con al menos uno de los siguientes alcances: ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo y/o operación de redes de fibra óptica. ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo y/o operación de centros de control y monitoreo.	X		**Contrato No.1 – Alcaldía de Armenia.** Cumple **Contrato No.2 – Cadena de Supermercados Mercacentro.** No cumple alcance solicitado, ni plazo exigido en el pliego de condiciones.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	X		**Gerente Operativo** – Mario Alfonso Marín Mateus: Cumple **Profesional SG-SST** – Ines Sofia Navarro Acosta: Cumple. **Auditor del Sistema de Gestión Integral (SGI) –** _Luz Janier Quiceno Rojas: Cumple. **Operario en Redes Eléctricas** (2) * Nelson Stick Borja Aya – Cumple. Subsana requisito * Jairo Alexander Barragán – Cumple **Operario en Redes de Telecomunicaciones** (2) * Luis Alberto Mancilla Hormaza: Cumple. * Edwin Quintero Ramirez: Cumple. **Técnico en Sistemas de Videovigilancia (CCTV)** – Ariel Diaz Murillo – Ingeniero eléctrico. Cumple.
APLICACIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X		
VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	X		
MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	X		

NOTA: El pliego de condiciones para el requisito experiencia general establece:

"Los proponentes que deseen participar en el proceso deberán presentar **un** (01) **contrato** ejecutado y liquidado, inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas o privadas, **en el que se haya prestado el servicio de suministro** montaje,

mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, implementación, adecuación o soporte de un Centro de Control y Monitoreo vinculado al sistema de seguridad o videovigilancia; cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial". **(Negrilla fuera de texto)**.

Tanto en los documentos aportados en la oferta inicial, como en el certificado de aclaración aportado en la subsanación presentada por el oferente, se evidencia que la experiencia aportada no acredita el cumplimiento del requisito exigido en el pliego de condiciones definitivo aplicable al proceso contractual, tal como se observa en la siguiente imagen:

> Prestación del servicio de conectividad, mediante la instalación, operación y mantenimiento de: instalación de 556 radioenlaces inalámbricos con sus respectivas tierras, 278 cámaras tipo PTZ IP, operación y tendido, conectorizacion y certificación del 132.700 metros de fibra óptica, tendido conectorizacion y: certificación de 4.683 metros de cable UTP, para datos en centros de control de los proyectos CCTV en las ciudades: de Armenia, Villavicencio, Arauca, Barrancabermeja, Ibagué, Caldas-Antioquia, Pueblo Rico, Mistrató, Quinchía, La Celia, Belén de Umbría, La Virginia, y La adecuación de cada Centro de Control que contempló: Obra civil, como instalación de cielo raso en Drywall, pintura general de Cuarto, instalación de piso en cerámica, además la instalación de centro de datos Rack y Switch, tendido eléctrico y de datos, instalación de monitores 50 pulgadas para visualización de las cámaras IP instaladas.

El comité técnico evaluador a fin de incurrir en yerro al momento de emitir el concepto, decide ubicar el proceso en el cual fue subcontratado el oferente.

El proceso fue consultado en la Plataforma SECOP I, con la siguiente información:

Detalle del Proceso Número: 042-2011

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL (FORPO)

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E.] Productos de Uso Final
Segmento	[46] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REALIZAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO POR TRES (3) AÑOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES- SUBSISTEMA CCTV A TODO COSTO
Cuantía a Contratar	$ 36.227.442.598
Tipo de Contrato	Compraventa

Celebrado con:

Número del Contrato	203-1-2011	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	REALIZAR EL DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBA, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO POR TRES (3) AÑOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD SIES- SUBSISTEMA CCTV A TODO COSTO	
Cuantía Definitiva del Contrato	$36,220,363,857.00 Peso Colombiano	
Porcentaje de Anticipo	35 %	
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL SIES 2011	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900482333-1	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** - Bogotá D.C.	
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALFONSO RAFAEL ORDOSGOITIA SANTANA	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 6872513	

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

Link:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-11-626552&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7FrLjm80o65Y7tLNzDryYvzGy5EitSioSOQ0qO0-TkqWJ9EFKQU-wqjcLZqiVDGcN7N3W6XQrpT9FTYkXVSBluhujQOLX4XopyZzu3GRfume_Zhb4AK3Lvdh2jeq_ktSbcTcw7hqnkV5A2m4lKpsR6rywpBMCF1XDEFrqcQTz0sjfcSwx4twr5Lvq6mtxbjXrHC7aJNyrEvvhbwAuIT77iPKcxXb4NQOYUJosZsCLQGmx6t5oWshOaUVopkpGXFtZFrHRpTKHFIKqySqAZj7C_erCKz_-k0LmpDUv1b7mLxMJjiUd8tlMKesXzAVo3ZWdwfysqCOKiUM6VhFbs5DioGw312Y76kPk1GCQ3nUvdUoQqPz7ABQsRMbiiGQNhNSVjcCWPIccwGOMu_3tKmcMLXb6BkzTLdQ5f6GMzukjpUqbEKr-yUuq1b-G5XMU0ICKXjkD7GOZqvR5Me2ClhLrzcfBpesL8qNOi9LUR414XHS8oXmxdnpZTibw0GdYqLWNcIAOu41sEP07FiCIxE7CbBcoDtn8QHBF5jnojZ8UdXm1brDcJPzMQI7rG2YEX14Tpr9S_aYMnQNb1ADwoHdgqmwWe0K6cpDEk6Edion-qIBi6cgxBOIbTfJCu-6157AG6slozArkGh7qFm6NtlSqq5o4ns0izRUGYu2iZDlNG8InRrGdnLuRxO2m9_MaGRQqhq4n9_xdffKt1NnFzlqG4HqYBZu9zFs0bZfd2HbY1km_Jdbiv6w1RknbxS-1hy0FZ-C_1GP1-iVQwd2xD07nOgIsiX4N-XU8Vq8Lo-ecTg9n2IWQ

Como se puede observar, el proceso incluye **suministro**, aspecto que no le fue certificado al oferente en el subcontrato aportado, el cual se expide a partir de "instalación". De igual manera el mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico se contrató por tres años, información que no es consistente con el plazo de ejecución acreditado a través de los documentos aportados en la oferta.

Así las cosas, el comité técnico evaluador ratifica el concepto emitido en el informe preliminar, teniendo en cuenta que los documentos aportados no acreditan el requisito exigido en el pliego de condiciones definitivo relacionado con la experiencia general.

Por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo contenida en el numeral 13 del pliego de condiciones que reza: "Si al verificar las condiciones de capacidad jurídica, requerimientos mínimos de contenido técnico, capacidad financiera y organizacional no cumple con lo requerido por la Invitación Pública y solicitadas las aclaraciones o subsanabilidad de los requisitos objeto de la misma, estas no sean debidamente atendidas en el plazo previsto por la Entidad. o cuando contestado el requerimiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".

Componente TÉCNICO: RECHAZADO

- **PROPONENTE 2: INGENIERIA REDCO SAS**

La Alcaldía de Ibagué, a través de la Secretaría de Gobierno hace la revisión de la documentación presentada por el proponente **INGENIERIA REDCO SAS**, de propiedad del señor **JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.550 expedida en Ibagué, Tolima, se procede a realizar la revisión de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso y demás anexos.

1. **REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:**

DEFINICION	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior al cierre del proceso de selección, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el término de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas, donde conste quien ejerce la	**CUMPLE**		

representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el Oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre, representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Las personas jurídicas, personas jurídicas extranjeras y personas naturales que presenten oferta al presente proceso de selección deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual la entidad verificará la fecha de matrícula en el certificado de existencia o representación legal o certificado de matrícula mercantil. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición. NOTA: DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR; si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorgue tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate. El municipio de Ibagué también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. De igual forma deberán diligenciar el link https://funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth, para acceder al formato de conflicto de intereses para los contratistas en lo sucesivo.			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO NO. 1) La cual se diligenciará de conformidad con lo señalado en el FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA	**CUMPLE**		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

PROPUESTA del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que apliquen inhabilidad para contratar con el Estado.			
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano cumplirán con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano y Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores o con el requisito de apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que conforme con dichas disposiciones así se requiera.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
CONSULARIZACIÓN Conforme lo establecido en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
APOSTILLA Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano y a la firma del traductor legalizada conforme las Normas vigentes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO NO. 8 Y 9) Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además, cumplir con los siguientes requisitos: I. Indicar de forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal J. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal K. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la	**N/A**	**N/A**	**N/A**

unión temporal y sus respectivas responsabilidades. L. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Ibagué. M. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. N. Señalar las atribuciones del representante legal y su aceptación. O. Deberá indicar que éste no podrá en ningún caso hacer cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal. P. Si los miembros del consorcio o unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, deberá adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo a lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 350 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: - Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número NIT de quien factura. - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. - Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio debe remitir el NIT correspondiente y además señalar el valor del porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en el presente proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que éste le sea adjudicado mediante la constitución de cualquiera de las clases de garantía indicadas en el Decreto 1082 de 2015, cuyo beneficiario debe ser el Municipio de Ibagué – Tolima, NIT 800.113.389-7, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus	**CUMPLE**		

integrantes (Art. 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015), el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del municipio de Ibagué – Tolima, NIT800.113.389-7, póliza de seriedad de la oferta expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera por una suma equivalente al 10% del valor total de la oferta, con vigencia de NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre. El proponente deberá presentar con la póliza de seriedad de la oferta la respectiva constancia de pago de la misma. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta del otorgamiento por parte del proponente de los CRITERIOS de la garantía de cumplimiento del contrato. La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de la propuesta.			
ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO NO. 4) El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada el anexo No. 4 de este pliego donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.	**CUMPLE**		
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá aportar con su propuesta el Compromiso de Transparencia, debidamente diligenciado en el formato que la entidad suministra para tal efecto. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración debe ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**		**Subsana requisito**
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS (ANEXO NO. 5)	**CUMPLE**		

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

El proponente deberá manifestar por escrito, en documento adicional que se entenderá bajo gravedad del juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes.			
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO NO. 6) El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, certificará Enel formato que la entidad suministra para tal efecto, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley. Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.	**CUMPLE**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO. 2) El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado y de la Alcaldía, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual debe ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. En caso de que la alcaldía advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, RECHAZARÁ LA RESPECTIVA PROPUESTA.	**CUMPLE**		
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual deberá estar actualizado si hay lugar a modificaciones previas.	**CUMPLE**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP Se debe adjuntar con la oferta CERTIFICADO DEL RUP del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido con máximo treinta (30) días de anterioridad de la fecha de cierre del presente proceso de selección, en todo caso, el mismo, deberá estar en firme al momento de la adjudicación y encontrarse vigente.	**CUMPLE**		
BOLETÍN DE NO RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deberán estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales. El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán aportar el certificado de no encontrarse reportado en el último Boletín de responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**		**Subsana requisito**

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El proponente y todos los integrantes de consorcio o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA NACIONAL De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el Municipio verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.	**CUMPLE**		
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC La Entidad consultará el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC del proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).	**CUMPLE**		
RECIPROCIDAD De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso. Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, Existencia de trato nacional, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: D. Los oferentes, bienes y servicios que provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales. E. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. F. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias: C. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO	**N/A**	**N/A**	**N/A**

CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente: - Lugar y fecha de expedición de la certificación - Número y fecha del tratado - Objeto del tratado - Vigencia del tratado - Proceso de selección al cual va dirigido D. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. **NOTA:** Cuando el PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la entidad procederá a revisar en el SECOP II la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones exteriores. En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.			
EL FORMATO DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS El formato de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, tiene como propósito conocer el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio aparezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos, por lo tanto, el interesado deberá indicar en el documento anexo el origen de los recursos para la financiación del proceso convocatorio.	**CUMPLE**		
LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS Son aquellas bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Esto permite darle apariencia de legalidad a recursos obtenidos a través de la comisión de delitos como el narcotráfico, el tráfico de migrantes, la trata de personas, la extorsión, el enriquecimiento ilícito, secuestro, rebelión, tráfico de armas, delitos contra la administración pública y delitos contra el sistema financiero.	**CUMPLE**		**Subsana requisito**
CERTIFICACIÓN BANCARIA En la que se indique claramente titular de la cuenta, si es cuenta de ahorros o corriente, el número de la cuenta y la entidad bancaria. Este documento es requerido teniendo en cuenta que es necesario para el desembolso de los	**CUMPLE**		

recursos que se pacten en el contrato a suscribirse..			
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES Certificación de la función pública para que los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), para que usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.	**CUMPLE**		**Subsana requisito**

Componente Jurídico: HABILITADO

2. REVISIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES:

CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTE

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 63%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,6
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0,07

INGENIERIA REDCO S.A.S.

DESCRIPCION	INGENIERIA REDCO S.A.S.	INDICADOR ACREDITADO PROPONENTE	INDICADORES PLIEGO DE CONDICIONES	CUMPLE NO CUMPLE
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
LIQUIDEZ				
Activo Corriente	9.373.136.828	2,18	Mayor o igual a 1,4	CUMPLE
Pasivo Corriente	4.296.503.577			
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total	7.203.559.467	0,50	Menor o igual a 63%	CUMPLE
Activo Total	14.354.891.441			
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES				
Utilidad Operacional	1.722.544.583	10,81	Mayor o igual a 2,6	CUMPLE
Gastos de Intereses	159.402.205			

CAPITAL DE TRABAJO				
Activo Corriente	9.373.136.828	5.076.633.251	Mayor o igual al 100% P.O $1.100.000.000	CUMPLE
Pasivo Corriente	4.296.503.577			
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO				
Utilidad Operacional	1.722.544.583	0,24	Mayor o igual a 0,12	CUMPLE
Patrimonio	7.151.331.974			
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO				
Utilidad Operacional	1.722.544.583	0,12	Mayor o igual a 0,07	CUMPLE
Activo Total	14.354.891.441			

Componente FINANCIERO: HABILITADO

3. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTES:

INGENIERÍA REDCO S.A.S.

ASPECTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
CONDICIONES TÉCNICAS	X		Adjunta Formato 7 – Especificaciones técnicas y Anexo Técnico debidamente aceptado y firmado.
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Presentar un (01) contrato ejecutado y liquidado, inscrito en el RUP, suscrito con entidades públicas o privadas, en el que se haya prestado el servicio **de suministro montaje, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, implementación, adecuación o soporte de un Centro de Control y Monitoreo vinculado al sistema de seguridad o videovigilancia;** cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	X		Contrato FUREL S.A. Cumle
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Aportar máximo dos (02) contratos, cuya sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial expresado en smmlv, los cuales en su conjunto cumplan las siguientes condiciones: • Cada contrato deberá incluir actividades técnicas relacionadas con al menos uno de los siguientes alcances: ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo y/o operación de redes de fibra óptica. ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo y/o operación de centros de control y monitoreo.	X		**Contrato No.1 – Azteca Comunicaciones Colombia S.A.S.** Cumple **Contrato No.2 – Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU.** Cumple

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	X		**Gerente Operativo** – Milton Alejandro Gómez Hernandez: Cumple. Subsana requisito. **Profesional SG-SST** – Paula Alejandra Carvajal Cristancho: Cumple. **Auditor del Sistema de Gestión Integral (SGI)** – Maria Camila Cifuentes Pabon: Cumple. **Operario en Redes Eléctricas** (2) * Jhon Jairo Torrijo de la Cruz – Cumple. * Olger Bayona Avendaño – Cumple. Subsana Requisito. **Operario en Redes de Telecomunicaciones** (2) * Carlos Augusto Caballero Prada: Cumple. * Jesús Álvaro Romero: Cumple. **Técnico en Sistemas de Videovigilancia (CCTV)** – César Augusto Bonilla Rincón. Cumple.
APLICACIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	X		
VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA	X		
MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	X		

Componente TÉCNICO: HABILITADO

RESUMEN ASPECTOS HABILITANTES

PROPONENTE	COMPONENTE			RESULTADO
	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	
UT AYM 2025	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
INGENIERIA REDCO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Se procede a realizar la ponderación con el siguiente resultado:

FACTOR	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE INGENIERIA REDCO S.A.S.	OBSERVACION
OFERTA ECONÓMICA	29,5	29,5	Se otorga el puntaje total por ser la única oferta a evaluar
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	15	15	Se otorga el puntaje total por ser la única oferta a evaluar
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL ESPECÍFICO	15	15	Acredita requisito en las condiciones exigidas

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

GERENTE OPERATIVO	10	10	Acredita requisito en las condiciones exigidas
SEDE EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	20	20	Acredita requisito en las condiciones exigidas
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	Acredita requisito en las condiciones exigidas
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25	Acredita requisito en las condiciones exigidas
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0	No acredita requisito
PUNTAJE TOTAL	**100**	**99,75**	

CONCLUSIONES: Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA **No.AI-SAMC-2445-2025**, que tiene por objeto **"GOB272 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS CCTV EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."** al proponente **INGENIERIA REDCO S.A.S.,** con NIT 900.303.669-2, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ identificado con C.C. No.5.821.550.

Publíquese el presente informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), conforme lo señala el cronograma del proceso de selección.

En constancia de lo anterior, se firma en Ibagué, el 06 de octubre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR:

ERIC CAMILO JIMENEZ
Contratista Jurídico Evaluador

LUZ AMPARO GOMEZ CUBIDES
Comité Financiero y Económico Evaluador

SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA
Comité Técnico Evaluador